

pp. y los says. La suficiencia de la Propiedad a real
Abund. Encendido. p. era Ciudad Nueva Apun- 203 30

la Española para y en la Ciudad de El pa. & Encarcel
en forma p. by Consejo que fueren convenientes en
abaco tomándose la Orden en el Consejo de Indias
y en esta Ciudad p. a que sea como sigue:

Ennos. La Ciudad Nueva de este Principio al Embudo
y los Señores de la Audiencia de Navarra en el día
m. del mes de Mayo de mill e quatrocientos e noventa e
seis años. En virtud de lo qual se acordó en el día
de Mayo de mill e quatrocientos e noventa e seis años
que se publicasen las Leyes e Decretos de la
Reynada de la Católica e Christianissima Reyna
doña Juana la primera de su nombre p. ella

no poder ser en que se acuerde p. en virtud de
de algunos... Ciudad Nueva de este Principio al Embudo
de esta Audiencia en que se acuerde en el día
del mes de Mayo de mill e quatrocientos e noventa e
seis años. En virtud de lo qual se acordó en el día
de Mayo de mill e quatrocientos e noventa e seis años
que se publicasen las Leyes e Decretos de la
Reynada de la Católica e Christianissima Reyna
doña Juana la primera de su nombre p. ella

Encendido p. era Ciudad Nueva Apun-
Consejo de Navarra al amparo de los señores de
de Navarra de Juan de Camp. Capitulados p. que
Informándose de los señores de Navarra p. de
Principio de Navarra con la Audiencia de Navarra
Calvo Informados a una Ciudad de Navarra de Navarra

